



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 053-2020-SANIPES

SANIPES ESTABLECE DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS SANITARIAS ANUALES A EMBARCACIONES Y TRANSPORTES PESQUEROS QUE CUENTEN CON HABILITACIÓN SANITARIA VIGENTE

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES comunica que, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por la PANDEMIA COVID-19, declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ha establecido las siguientes disposiciones:

1. Suspensión de la programación y realización de las auditorías sanitarias anuales a las que se refiere el Comunicado N° 043-2018-SANIPES hasta el 01 de agosto de 2020, respecto de las embarcaciones pesqueras que cuenten con habilitación sanitaria vigente para la extracción de recursos hidrobiológicos, incluidos los moluscos bivalvos.

Esta disposición también alcanza a los vehículos que sean dedicados al transporte de productos pesqueros que cuenten con habilitación sanitaria vigente.

2. Mantener operativo y actualizado el listado de embarcaciones y transportes pesqueros con habilitación sanitaria vigente al 16 de marzo de 2020, accesible a través del portal institucional (www.sanipes.gob.pe).
3. Cabe precisar que según lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, “los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada”, (tales como protocolo técnico de habilitación sanitaria, otorgadas por SANIPES).

Finalmente, cabe precisar que, SANIPES, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), realiza, de oficio y sin costo alguno, las auditorías sanitarias anuales, en el marco de las actividades de fiscalización programadas.

Surquillo, 27 de marzo de 2020

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

EL PERÚ PRIMERO